

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA

Octubre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

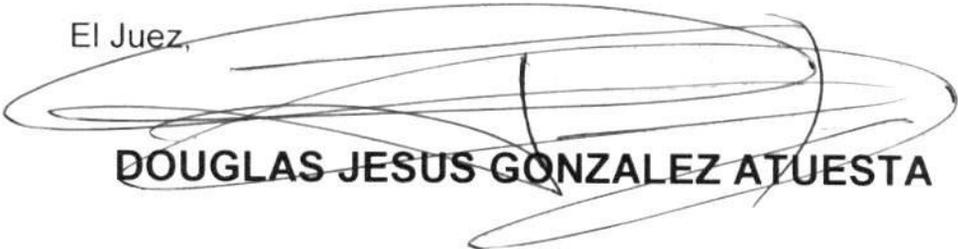
Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00068
Demandante : OCTAVIO LOBO ARIAS
Demandado : ANDRES ALEXANDER SABOGAL GUERRERO

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron la anterior liquidación del crédito y que la misma se ajusta a derecho de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación.

Respecto a la entrega de los títulos que se encuentran consignados a ordenes del presente proceso, teniendo en cuenta que tal pedimento es procedente, el despacho accede a lo solicitado por el demandante, disponiendo la entrega de los mismos, en atención al escrito allegado por las partes el día 22 de agosto de 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,

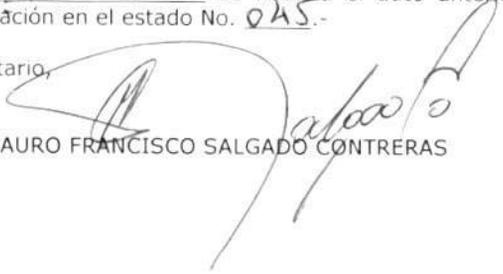


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 6 OCT 2020 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 045.-

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS